

Al tomo 1853, libro 253 de Urnieta de esta ciudad, folio 31, se encuentra la inscripción 1ª de la finca 10898, Idufir 20012000346990 en la que se describe la misma en la forma siguiente:

URBANA. NUMERO UNO-26. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO VEINTISEIS de la Subcomunidad de sótano del Edificio compuesto de dos portales señalados como portales A y B e identificados con los números cuarenta y ocho y cuarenta y seis de Idiazabal Kalea de Urnieta. Tiene una superficie construida aproximada de **doce metros cincuenta decímetros cuadrados**. Linda: Norte, el trastero anejo; Sur, zona de rodadura; Este, plaza de aparcamiento número veinticinco; y Oeste, plaza de aparcamiento número veintisiete. Tiene como anejo un trastero de una superficie construida aproximada de **cinco metros veinticinco decímetros cuadrados**. Linda: Norte, muro de cierre; Sur, plaza de aparcamiento del que es anejo; Este, trastero de la plaza de aparcamiento número veinticinco; y Oeste, trastero de la plaza de aparcamiento número veintisiete. Tiene una participación en los elementos comunes del Edificio del que forma parte de **CERO ENTEROS QUINCE CENTÉSIMAS POR CIENTO** y una participación de **DOS ENTEROS SETENTA Y DOS CENTESIMAS POR CIENTO** en la subcomunidad de sótano a la que pertenece. Forma parte de la finca 10230, al folio 16 vuelto del Tomo 1818, Libro 244 de Urnieta, inscripción 2ª. Sujeta a las Normas de Comunidad del Edificio del que forma parte y a las de la Subcomunidad a la que pertenece, consignadas en esa misma inscripción.

TITULARIDAD: A favor de **TOLOSARAN S.L.**, adquirida por Compra

Balc.
26
/



CERTIFICACIÓN



C11A9334111

en virtud de escritura otorgada por el Notario que fué de San Sebastián Don Miguel Angel Segura Zurbano, el **tres de Agosto de dos mil seis**, según la inscripción 2ª de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis.

CARGAS: Gravamen Urbanístico consignado en la inscripción 1ª.

Con la Anotación Preventiva de Embargo letra B a favor de **Diputación Foral de Gipuzkoa**, practicada con fecha veintisiete de Enero de dos mil diez al folio 31 del Tomo 1853 del Archivo, Libro 253, en el Procedimiento administrativo de apremio 111271-501, contra Tolosaran S.L. en reclamación de **ochocientos setenta y nueve mil trescientos siete euros y cincuenta y cuatro céntimos** de euro de principal, doscientos diecinueve mil ochocientos veintiseis euros con ochenta y ocho céntimos de intereses de demora y cuarenta y ocho mil euros de costas, en providencias dictadas, la primera el año 2008 y la última el veintidós de setiembre de dos mil nueve, y nota de expedición de certificación al margen de la misma, expedida con fecha 27 de Enero de 2010.

Con la Anotación Preventiva de Embargo letra C a favor de **Diputación Foral de Gipuzkoa**, practicada con fecha nueve de Julio de dos mil diez al folio 32 del Tomo 1853 del Archivo, Libro 253 de Urnieta, en el Procedimiento administrativo de apremio 111271-501, contra Tolosaran S.L. en reclamación de **setenta mil setecientos treinta y cuatro euros y cincuenta y cinco céntimos** de euro de principal, diecisiete mil seiscientos ochenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de recargos de apremio y nueve mil euros para costas, ordenada en Providencia firme dictada la primera con fecha once de Septiembre de 2009 y la última el catorce de Diciembre de dos mil nueve. Y nota de expedición de certificación al margen de la misma, expedida con fecha 27 de Enero de 2010.

Anotación de Embargo letra CH a favor de **NCG Banco S.A.**, practicada con fecha veintinueve de noviembre de dos mil once al folio 32 vto del Tomo 1853 del

Archivo, Libro 253, en autos nº 952/2011 promovidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Donostia-San Sebastian, contra Tolosaran S.L. en reclamación de quinientos cincuenta y siete mil dieciocho euros y cincuenta y tres céntimos de euro de principal y ciento sesenta y siete mil euros para costas, ordenada en resolución firme dictada con fecha siete de noviembre de dos mil once.

Afecta por plazo de CUATRO AÑOS a lo que resulte de la liquidación provisional del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción CH extendida con fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, quedando liberada de dicha afección, por la cantidad de tres mil seiscientos veinte euros y nueve céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación

Anotación de Embargo letra D a favor de **Diputacion Foral de Gipuzkoa**, practicada con fecha doce de diciembre de dos mil once al folio 32 del Tomo 1853 del Archivo, Libro 253, en autos nº 111271-105, la cual es base del procedimiento que motiva la expedición de esta certificación vigente y sin cancelar, contra Tolosaran S.L. en reclamación de trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y cuatro euros y noventa y ocho céntimos de euro de principal, ochenta mil seiscientos ochenta y ocho euros con setenta y cuatro centimos de intereses de demora y treinta y seis mil setenta euros y setenta y tres céntimos de euro para costas, ordenada en Providencia firme dictada con fecha quince de septiembre de dos mil once.

Afecta por plazo de CUATRO AÑOS a lo que resulte de la liquidación provisional del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción D extendida con fecha doce de diciembre de dos mil once, habiendo sido declarada Provisinalmente EXENTA.

Tros
38